

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El despacho toma nota que las abogadas designadas en el cargo de partidoras, allegaron el trabajo de partición que les fue encomendado. No obstante, previo a disponer lo pertinente frente a la aprobación del mismo, se requiere a las apoderadas de las partes para que acrediten al juzgado el diligenciamiento de los oficios No.4006 y 4007 de fecha once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), dirigidos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y a la Secretaría Distrital de Hacienda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 83 De hoy 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **9f7a7c200aee46ee9d9be790f721f15dd2e11b15dff6f495cb78d2a84c50c19**

Documento generado en 16/09/2020 06:32:03 p.m.